

J 19.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 23 de septiembre del 2019

Lic. Oscar Eduardo Zaragoza Cerón  
Director General Jurídico  
Presente,

Dado que fue elaborado el día 09 de enero del 2019 contrato de Servicio de almacenamiento y custodia de documentos correspondientes al año 2019, con la Empresa ARCHIVA MUCHO MEJOR, S.A. DE C.V., por petición de la Directora de Procesos de Administración y Proyectos, le solicito se realice adendum modificatorio a la Cláusula Segunda CONTRAPRESTACIÓN, en el cual se debe modificar:

**Dice:**

El monto total autorizado para la ejecución del presente contrato, es por la cantidad de hasta \$100,050.00 (Cien mil cincuenta pesos 00/100 MN) con Impuesto al Valor Agregado incluido, monto que dependerá de los servicios que se vayan requiriendo durante la vigencia del presente contrato de acuerdo a la cotización con precio unitario detallados a la lista de precios de servicios relacionados con el archivo, que se agrega como ANEXO 1 al presente contrato.

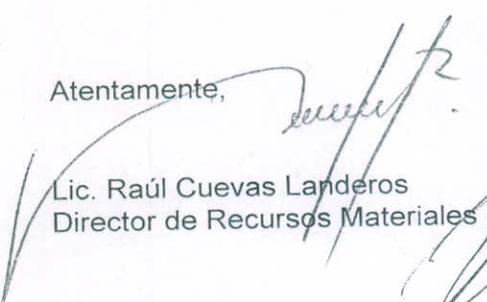
**Debe decir:**

El monto total autorizado para la ejecución del presente contrato, es por la cantidad de hasta \$100,050.00 (Cien mil cincuenta pesos 00/100 MN) con Impuesto al Valor Agregado incluido.

Para dicha elaboración le acompaño copia del contrato y copia del oficio del área solicitante.

Sin otro particular al momento quedo a sus órdenes por si requiere información adicional.

Atentamente,

  
Lic. Raúl Cuevas Landeros  
Director de Recursos Materiales

DB/aasc

007986



EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y L.C.P. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ARCHIVO MUCHO MEJOR, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", QUIEN EN EL PRESENTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR CONDUCTO DE SU GERENTE GENERAL LA C. OLIVIA MORENO CAMARGO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AMBAS PARTES, MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESGUARDO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

## DECLARACIONES:

I.- "LAS PARTES" declaran:

A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.

B. Que con fecha 09 (nueve) de enero del año 2019 (dos mil diecinueve), "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" celebraron Contrato de Prestación de Servicios de Resguardo, Almacenamiento y Custodia de Expedientes de la Tesorería Municipal de

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESGUARDO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, QUE CON FECHA 09 (NUEVE) DE ENERO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), CELEBRÓ EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ARCHIVO MUCHO MEJOR, S.A. DE C.V.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al que en lo sucesivo "LAS PARTES" se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.

C. Que por así convenir a los intereses de "LAS PARTES", estas acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA**, con el propósito de aclarar la forma de pago, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

D. En este orden de ideas, "LAS PARTES" acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que "LAS PARTES" declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

#### **CLÁUSULAS:**

I. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar la cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE ORIGEN** para quedar como sigue:

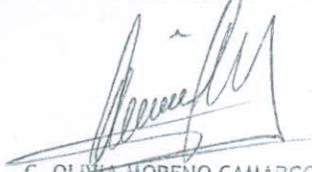
##### **SEGUNDA. DE LA CONTRAPRESTACIÓN.**

*El monto total autorizado para la ejecución del presente contrato, es por la cantidad de hasta \$100,050.00 (CIEN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido.*

II.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala intención, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en

cuatro tantos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 23 (veintitrés) del mes de septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve).

"EL PROVEEDOR"



C. OLIVIA MORENO CAMARGO  
Gerente General de  
ARCHIVA MUCHO MEJOR, S.A. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"



ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA  
Presidente Municipal



MTRO. MIGUEL OSVALDO CARREÓN PÉREZ  
Síndico Municipal



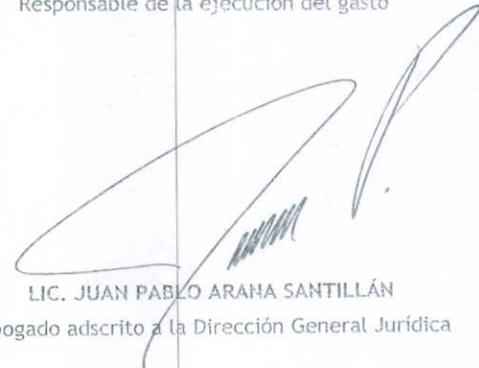
LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA  
Secretario General del Ayuntamiento

Wanda Baumbach  
L.C.P. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA  
Tesorera Municipal  
Responsable de la ejecución del gasto

TESTIGOS:



LIC. OSCAR EDUARDO ZARAGOZA CERÓN  
Director General Jurídico



LIC. JUAN PABLO ARANA SANTILLÁN  
Abogado adscrito a la Dirección General Jurídica

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESGUARDO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, QUE CON FECHA 09 (NUEVE) DE ENERO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), CELEBRÓ EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ARCHIVO MUCHO MEJOR, S.A. DE C.V.